

APRUEBA BASES DE LICITACION Y DESIGNESE COMISION EVALUADORA

DECRETO ALCALDICIO Nº680.-

DALCAHUE, 28 de Febrero de 2019.-

VISTOS: La necesidad de realizar una licitación publica, con el objeto de contratar los servicios de arriendo de minibuses con capacidad de 25 pasajeros, para usuarios del programa familias psicosocial de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 del año 2003 y su Reglamento Nº 250 DE 2004, Sesión Extraordinaria Nº 17 del 14 de Diciembre de 2018, del Consejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: En todos sus términos las Bases de Licitación con el objeto de contratar los servicios de arriendo de minibuses con capacidad de 25 pasajeros, para usuarios del programa familias psicosocial de la I. Municipalidad Dalcahue, según licitación Nº 4403-8-L119.

DESIGNESE: Comisión evaluadora de la I. Municipalidad Dalcahue, conformada por el DIDECO, Asistente Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE ANES VERA GONZALEZ

ALCAH Alcalde (S) de la Comuna

DALCAHUE

ROXANA CARCAMO CALISTO
Secretaria (S) Municipal
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control

CIVG/RCC/AGS/mpv